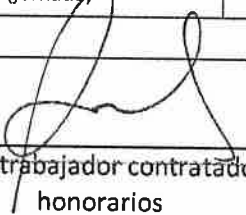


INFORME DE CONFORMIDAD

TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
Supervisor	ENRIQUE ACUÑA GARCIA			
Horario	Lunes a viernes desde 17.00 a 00:00, sábados, domingos y festivos de 08:00 a 00.00			
Ausencias	--			
Atrasos				
Turnos (si corresponde)	--			
Detalle de horas realizadas en período informado	01-12-2025: 05 HRS. 03-12-2025: 05 HRS. 04-12-2025: 04 HRS. 06-12-2025: 16 HRS. 07-12-2025: 16 HRS.	08-12-2025: 16 HRS. 10-12-2025: 07 HRS. 12-12-2025: 06 HRS. 13-12-2025: 05 HRS. 14-12-2025: 16 HRS.	16-12-2025: 05 HRS. 17-12-2025: 05 HRS. 18-12-2025: 07 HRS. 21-12-2025: 16 HRS. 24-12-2025: 10 HRS.	31-12-2025: 11 HRS.
	Total: 150			
Detalle de actividades realizadas en el periodo Informado	-Realizar apertura y cierre de la unidad y dependencias del Cesfam según sea necesario -Aseo concurrente y terminal de las dependencias de la unidad y cesfam según las indicaciones de la coordinadora SAPU -apoyar en actividades de recepción de personas que solicitan atención -desinfección de pisos y superficies (frecuencia según necesidad del servicio) -Retiro y cambio de bolsas (frecuencia según necesidad del servicio)			
Número de Boleta a Honorarios	310			

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Gerardo Manuel Segura Pino		
RUT			
Cargo / Profesión	Auxiliar de aseo		
Programa	SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ DICIEMBRE 2025		
Mes informado	DICIEMBRE 2025	Horas contratadas	150
Horas semanales (jornada)		Establecimiento	JUAN SOTO FERNANDEZ

	Enrique Acuña García Enfermero RUT: 16.301.336 - 3	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-30
Valor bruto a cancelar	690.750
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".